

2. La cobertura del seguro de Caución: 180.303,63 euros. La prima de cada una de las pólizas será como máximo el 3 por 100 de la renta anual de cada contrato.

3. La realización de los Cursos de Formación, asesoramiento, gestión técnica y seguimiento del Programa : 76.028,03 euros.

Total de su aportación: 436.635,29 euros.

Esta cantidad es global para todas las Administraciones Públicas incorporadas al programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler».

II. La Secretaría General de Juventud correrá directamente con los gastos que se produzcan por:

1. Personal necesario para el programa.
2. Gastos de local.
3. Material y publicidad.
4. Otros.

Total de su aportación: Con un máximo inicial disponible de 221.116,39 euros, IVA incluido.

La aportación dineraria de esta parte se desglosa de la forma siguiente: 152.000 euros a cargo del artículo 22, 42.070,85 a cargo del artículo 46 y 15.025,30 euros a cargo del artículo 48 del centro gestor 1006 de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2002.

Los créditos iniciales disponibles de los artículos que se indican en este apartado pueden modificarse con sujeción a la normativa vigente.

Cuarta.—El presente Protocolo estará vigente durante todo el año 2002.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con lo expuesto anteriormente, las partes firman el presente Protocolo en el lugar y fechas expresados, en tres ejemplares que hacen fe.—Por el Instituto de la Juventud, Elena Azpiroz Villar.—Por la Generalidad de Cataluña, el Consejero jefe, por autorización (Resolución de 28 de junio de 2002), la Secretaria general de Juventud, Rosa M. Pujol i Galobart.

## ANEXO 1

### **Poblaciones de Cataluña donde se ha implementado el servicio de Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler en base al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalidad de Cataluña**

Barcelona y comarca, Girona, Granollers, Figueres, Olot, Reus, Salt, Sant Feliu de Guíxols, Terrasa.

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**16509** *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero que, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

Por todo ello, esta Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Presidente, Ricardo Montoro Romero.

## CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

## I. BALANCE

## EJERCICIO 2001

( Pesetas )

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>672.301.692</b>	<b>670.755.693</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.383.020.961</b>	<b>1.300.401.228</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	807.420.781	807.420.781
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	223.847.844	223.847.844
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	671.780.369	670.674.185	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	583.572.937	583.572.937
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	521.323	81.508	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	492.980.447	418.086.311
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>819.472.504</b>	<b>719.058.461</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	82.619.733	74.894.136
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	205.190.040	160.913.685	15	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	78.712	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	614.203.752	558.144.776	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				520, 526	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>108.753.235</b>	<b>89.412.926</b>
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				485, 585	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	108.753.235	89.412.926
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>1.491.774.196</b>	<b>1.389.814.154</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>1.491.774.196</b>	<b>1.389.814.154</b>

( Euros )

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>4.040.614,54</b>	<b>4.031.322,90</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>8.312.123,38</b>	<b>7.815.568,77</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	4.852.696,63	4.852.696,60
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	1.345.352,64	1.345.352,61
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	4.037.481,33	4.030.833,03	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	3.507.343,99	3.507.343,99
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	3.133,21	489,87	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.962.872,16	2.512.749,34
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4.925.128,95</b>	<b>4.321.628,38</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	496.554,59	450.122,83
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	1.233.216,98	967.110,72	15	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	473,07	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	3.691.438,90	3.354.517,66	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				520, 526	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>653.620,11</b>	<b>537.382,51</b>
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				485, 585	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	653.620,11	537.382,51
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>8.965.743,49</b>	<b>8.352.951,28</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>8.965.743,49</b>	<b>8.352.951,28</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	<b>A) GASTOS</b>	<b>1.012.604.442</b>	<b>849.371.191</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>1.095.224.175</b>	<b>924.265.327</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	905.105.722	770.507.318		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	450.704.493	410.715.662	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	25.903.151	23.371.226	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	272.823.760	137.931.739
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	428.498.075	336.420.391	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	90.482	2.418
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	3	39	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	272.733.278	137.929.321
	4. Transferencias y subvenciones	15.850.000	14.480.000		5. Transferencias y subvenciones	822.400.415	786.333.588
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	15.850.000	14.480.000	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	809.000.000	778.333.588
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	13.400.415	8.000.000
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	91.648.720	64.383.873	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>82.619.733</b>	<b>74.894.136</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	<b>A) GASTOS</b>	<b>6.085.875,27</b>	<b>5.104.823,66</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>6.582.429,86</b>	<b>5.554.946,49</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.439.794,95	4.630.842,24		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	2.708.788,56	2.468.450,84	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	155.681,07	140.463,90	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.639.703,82	828.986,44
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	2.575.325,30	2.021.927,27	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	543,81	14,53
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,02	0,23	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.639.160,01	828.971,91
	4. Transferencias y subvenciones	95.260,42	87.026,55		5. Transferencias y subvenciones	4.942.726,04	4.725.960,05
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	95.260,42	87.026,55	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.862.187,92	4.677.879,08
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	80.538,12	48.080,97
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	550.819,90	386.954,87	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>496.554,59</b>	<b>450.122,83</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

( Pesetas )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
542B INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOCIOLOG. Y CONSTITUCIONALES	1.043.002.000	53.889.097	1.096.891.097	928.584.535	106.771.159	61.535.403
<b>Totales</b>	<b>1.043.002.000</b>	<b>53.889.097</b>	<b>1.096.891.097</b>	<b>928.584.535</b>	<b>106.771.159</b>	<b>61.535.403</b>

( Euros )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
542B INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOCIOLOG. Y CONSTITUCIONALES	6.268.568,27	323.880,00	6.592.448,26	5.580.905,45	641.707,58	369.835,23
<b>Totales</b>	<b>6.268.568,27</b>	<b>323.880,00</b>	<b>6.592.448,26</b>	<b>5.580.905,45</b>	<b>641.707,58</b>	<b>369.835,23</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

( Pesetas )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	458.292.000	52.939.097	511.231.097	450.704.485	-	60.526.612
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	538.210.000	1.950.000	540.160.000	434.398.075	104.753.134	1.008.791
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.500.000	-1.000.000	16.500.000	15.850.000	650.000	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.014.002.000</b>	<b>53.889.097</b>	<b>1.067.891.097</b>	<b>900.952.560</b>	<b>105.403.134</b>	<b>61.535.403</b>
6. INVERSIONES REALES	27.000.000	-	27.000.000	26.608.920	391.080	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>27.000.000</b>	<b>-</b>	<b>27.000.000</b>	<b>26.608.920</b>	<b>391.080</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.041.002.000</b>	<b>53.889.097</b>	<b>1.094.891.097</b>	<b>927.561.480</b>	<b>105.794.214</b>	<b>61.535.403</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000	-	2.000.000	1.023.055	976.945	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000</b>	<b>1.023.055</b>	<b>976.945</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.043.002.000</b>	<b>53.889.097</b>	<b>1.096.891.097</b>	<b>928.584.535</b>	<b>106.771.159</b>	<b>61.535.403</b>

( Euros )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	2.754.390,39	318.170,38	3.072.560,77	2.708.788,51	-	363.772,26
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.234.707,25	11.719,74	3.246.426,98	2.610.785,01	629.579,02	6.062,96
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.177,12	-6.010,12	99.167,00	95.260,42	3.906,58	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.094.274,76</b>	<b>323.880,00</b>	<b>6.418.154,75</b>	<b>5.414.833,94</b>	<b>633.485,60</b>	<b>369.835,22</b>
6. INVERSIONES REALES	162.273,27	-	162.273,27	159.922,83	2.350,44	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>162.273,27</b>	<b>-</b>	<b>162.273,27</b>	<b>159.922,83</b>	<b>2.350,44</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.256.548,03</b>	<b>323.880,00</b>	<b>6.580.428,02</b>	<b>5.574.756,77</b>	<b>635.836,04</b>	<b>369.835,22</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,24	-	12.020,24	6.148,68	5.871,56	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.020,24</b>	<b>-</b>	<b>12.020,24</b>	<b>6.148,68</b>	<b>5.871,56</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.268.568,27</b>	<b>323.880,00</b>	<b>6.592.448,26</b>	<b>5.580.905,45</b>	<b>641.707,60</b>	<b>369.835,22</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

( Pesetas )

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	279.984.558	-	279.984.558	180.529.239	-	99.455.319
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	809.000.000	-	809.000.000	742.500.000	-	66.500.000
5. INGRESOS PATRIMONIALES	90.465	-	90.465	90.465	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.089.075.023</b>	<b>-</b>	<b>1.089.075.023</b>	<b>923.119.704</b>	<b>-</b>	<b>165.955.319</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000.000	-	13.000.000	13.000.000	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>13.000.000</b>	<b>-</b>	<b>13.000.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.102.075.023</b>	<b>-</b>	<b>1.102.075.023</b>	<b>936.119.704</b>	<b>-</b>	<b>165.955.319</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	504.528	-	504.528	504.528	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>504.528</b>	<b>-</b>	<b>504.528</b>	<b>504.528</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.102.579.551</b>	<b>-</b>	<b>1.102.579.551</b>	<b>936.624.232</b>	<b>-</b>	<b>165.955.319</b>

( Euros )

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.682.741,08	-	1.682.741,08	1.085.002,58	-	597.738,50
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.862.187,92	-	4.862.187,92	4.462.514,88	-	399.673,04
5. INGRESOS PATRIMONIALES	543,71	-	543,71	543,71	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.545.472,71</b>	<b>-</b>	<b>6.545.472,71</b>	<b>5.548.061,17</b>	<b>-</b>	<b>997.411,54</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.131,57	-	78.131,57	78.131,57	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>78.131,57</b>	<b>-</b>	<b>78.131,57</b>	<b>78.131,57</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.623.604,28</b>	<b>-</b>	<b>6.623.604,28</b>	<b>5.626.192,74</b>	<b>-</b>	<b>997.411,54</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.032,27	-	3.032,27	3.032,27	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.032,27</b>	<b>-</b>	<b>3.032,27</b>	<b>3.032,27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.626.636,55</b>	<b>-</b>	<b>6.626.636,55</b>	<b>5.629.225,01</b>	<b>-</b>	<b>997.411,54</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Pesetas )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- VENTAS NETAS</b>	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
<b>- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	-	<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-		-	-
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>TOTAL</b>	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- VENTAS NETAS</b>	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
<b>- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	-	<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-		-	-
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>TOTAL</b>	-	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad. Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	1.102.075.023	927.561.480	174.513.543
2. (+) Operaciones con activos financieros	504.528	1.023.055	-518.527
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>1.102.579.551</b>	<b>928.584.535</b>	<b>173.995.016</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>173.995.016</b>

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	6.623.604,29	5.574.756,77	1.048.847,52
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.032,27	6.148,68	-3.116,41
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>6.626.636,56</b>	<b>5.580.905,45</b>	<b>1.045.731,11</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>1.045.731,11</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



**Centro de Investigaciones Sociológicas. Ejercicio 2001****IV. Memoria sobre organización****Actividad de la entidad:**

La investigación sociológica, el estudio y la prospección de la opinión pública a través de sondeos cuantitativos e investigaciones cualitativas centran el objetivo principal de la actividad del CIS, de acuerdo con la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, por la que el Centro se organiza.

La actividad primordial de la investigación sociológica está orientada a la obtención de información de los estados de opinión pública y a su posterior análisis.

Este conocimiento de los estados de opinión, bien con carácter periódico, bien en relación con acontecimientos concretos de tipo político, social y económico, resulta un instrumento importante para la toma de decisiones políticas y legislativas.

Las actuaciones se realizan a iniciativa del Centro o a solicitud de Organismos de las Administraciones Públicas, que hayan suscrito convenios de colaboración al efecto.

En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente al Centro de decisión; mientras que la comunidad científica y académica y el público en general acceden a los resultados cuando son publicados por los medios informativos habituales o mediante peticiones puntuales al Banco de Datos del Centro.

Este principio de público e igual acceso a la información del Banco de Datos del Centro se entenderá, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la facultad de Diputados y Senadores de obtener del Centro de Investigaciones Sociológicas los datos, informes o documentos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, en los términos que contempla el artículo 8 del Real Decreto 1214/1997.

Toda esta actividad se desarrolla de acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en la actuación del Centro, de igualdad de acceso a sus datos y de respeto a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico.

Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en Ciencias Sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones y trabajos de documentación y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis.

Las actuaciones en las que se concretan estas actividades son las siguientes:

Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social. Análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.

Elaboración de estudios sociológicos.

Organización de cursos sobre sociología aplicada.

Promoción de la investigación sociológica por sí y en colaboración con Organismos Nacionales e Internacionales interesados en este campo.

Organización y asistencia a reuniones y congresos.

Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.

Publicación de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas y otras colecciones divulgadoras de estudios y trabajos de investigación en materia sociológica.

Elaboración de dossieres temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

**Estructura organizativa de la entidad:**

Los órganos del Centro de Investigaciones Sociológicas son la Presidencia, la Secretaría General, y los Departamentos de Investigación, de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación, así como las restantes unidades de rango inferior que dependan de cada una de ellas y se determinen en la relación de puestos de trabajo del Organismo.

También cuenta el Centro con el Consejo Asesor, como órgano consultivo.

**Presidencia:**

1. Al frente del Organismo existirá un Presidente, con categoría de Director general, que será nombrado y separado del cargo por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto dictado a propuesta del Ministro de la Presidencia.

2. Corresponde al Presidente del Centro:

a) Ejercer la dirección superior del Organismo, impulsar y coordinar los servicios del Centro, en orden al cumplimiento de sus funciones y presidir las reuniones del Consejo Asesor.

b) Ostentar con carácter general la representación oficial del Organismo, en particular en sus relaciones con los Organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

c) Proponer el anteproyecto de presupuesto del Organismo.

d) Ejecutar el presupuesto del Organismo.

e) Elaborar el programa anual de actividades del Centro y coordinar su desarrollo, conforme a las funciones a que se refiere el artículo 3 de Real Decreto 1214/1997 y de acuerdo con las consignaciones presupuestarias del Centro.

f) Aprobar la memoria relativa a la ejecución del programa correspondiente al ejercicio anterior y, a través del Ministerio de la Presidencia, elevarla al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus respectivos Presidentes.

g) Elevar al Congreso de los Diputados y al Senado, y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en su caso, por conducto de sus respectivos Presidentes, y a través del Ministerio de la Presidencia, el contenido de los trabajos finalizados e ingresados en su banco de datos, así como el avance provisional de los resultados de las encuestas referidas a intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos.

h) Aprobar los proyectos de informatización y adscripción de material informático al Centro.

i) Suscribir los convenios de cooperación en materia de investigaciones sociológicas.

j) Contratar en nombre del Organismo, disponer los gastos necesarios y ordenar los pagos.

k) Proponer el nombramiento del Secretario general del Centro y de los Directores de los Departamentos al Ministro de la Presidencia.

l) Ejercer las competencias que, en materia de personal, le atribuyen las normas sobre función pública y Organismos Autónomos.

m) Desempeñar, en general, cuantas otras funciones no estén expresamente encomendadas a otros órganos y le correspondan como máximo titular del Organismo, conforme a la legislación vigente.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el Director del Departamento de Investigación, por el Secretario general y por los Directores de los Departamentos de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación, por este orden. Se exceptúan las funciones relativas a la actividad económica y administrativa del Centro, respecto de las cuales la sustitución del Presidente corresponderá, por este orden, al Secretario general y a los Directores de los Departamentos de Investigación, de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

**Secretaría General:**

Con categoría de Subdirector general, corresponden al Secretario general las funciones siguientes:

a) Dirigir la actividad económica y administrativa ordinarias del Centro.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuesto, Memoria y balance de las actividades y trabajo realizados por el Organismo durante el ejercicio correspondiente para su elevación al Presidente del Centro.

c) Desempeñar, por delegación del Presidente, la jefatura del personal del Centro.

d) Desempeñar la Secretaría del Consejo Asesor.

e) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

**Departamento de Investigación:**

Al frente del Departamento del Banco de Datos existirá un Director, con categoría de Subdirector general, al que le corresponderán las funciones siguientes:

a) Coordinar el programa de actuaciones del Centro en materia de investigación, con especial atención a los principios de actuación en investigación mediante encuesta regulados en el artículo 5 del Real Decreto 1214/1997.

b) Ejecutar los proyectos de investigación que deba realizar el Centro, por sí mismo o en colaboración con otras entidades.

c) Dirigir la ejecución de los trabajos de campo.

d) Dirigir el proceso de datos conducente a la explotación informática de las investigaciones.

e) Elaborar los informes de los correspondientes estudios realizados por el Centro, por sí mismo o en colaboración con otras entidades, así como los informes y plan de actuación correspondientes a su Departamento.

f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente le haya encomendado el Presidente del Centro.

## Departamento de Banco de Datos:

Al frente del Departamento del Banco de Datos existirá un Director, con categoría de Subdirector general, al que le corresponderán las funciones siguientes:

- a) Dirigir, mantener y coordinar el Banco de Datos del Centro.
- b) Elevar al Presidente informes de situación y plan de actuaciones del Departamento de Banco de Datos.
- c) Dirigir y coordinar la actuación del Banco de Datos al servicio de las necesidades del Centro.
- d) Dirigir y coordinar las actuaciones del Banco de Datos en todo lo referente a satisfacer solicitudes de información que figure en el mismo.
- e) Elevar al Presidente los proyectos de informatización y adscripción del material informático del Centro.
- f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

## Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación:

Al frente del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación existirá un Director, con categoría de Subdirector general, al que le corresponderán las funciones siguientes:

- a) Organizar y proyectar reuniones, cursos y seminarios sobre investigación en ciencias sociales, así como las becas, ayudas y premios relativos a dicha investigación.
- b) Preparar, editar y difundir cuantas revistas, boletines, libros y cualesquiera otras publicaciones gestione el Centro.
- c) Dirigir la Biblioteca del Centro.
- d) Elevar al Presidente informaciones de situación y planes de actuación del Departamento.
- e) Mantener las relaciones del Centro con organismos similares nacionales o extranjeros en orden al fomento de la investigación.
- f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

## Consejo Asesor:

Está integrado por un Presidente, un Secretario y once Consejeros designados por el Presidente del Centro entre personas de reconocido prestigio en el campo de la Sociología y la Ciencia Política; cinco de los cuales han de ser propuestos por el Consejo de Universidades.

Convocado al menos una vez cada seis meses, su finalidad, como órgano consultivo, es prestar asesoramiento sobre los proyectos de investigación y los programas de trabajo del Centro.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**16510**

*ORDEN ECO/2077/2002, de 19 de julio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2002, por el que conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide subordinar a la observancia de condiciones la operación de concentración económica consistente en la toma de control, exclusivo de «Enaco, Sociedad Anónima», por parte de «Caprabo, Sociedad Anónima», mediante la formulación de una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones representativas de su capital social.*

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en lo referente al control de las concentraciones económicas, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2002, por el que conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide subordinar a la observancia de condiciones la operación de concentración económica consistente en la toma de control exclusivo de «Enaco, Sociedad Anónima», por parte de «Caprabo, Sociedad Anónima», mediante la formulación de una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones representativas de su capital social, que a continuación se relaciona:

«Vista la notificación realizada al Servicio de Defensa de la Competencia por «Caprabo, Sociedad Anónima», según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa al proyecto de operación de concentración económica consistente en la toma de control de «Enaco, Sociedad Anónima», por parte de «Caprabo, Sociedad Anónima», mediante la formulación de una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones representativas de su capital social, notificación que dio lugar al expediente N-230 del Servicio.

Resultando que por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia (Servicio de Defensa de la Competencia), se procedió al estudio del mencionado expediente, elevando propuesta acompañada de informe al excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, quien, según lo dispuesto en el artículo 15 bis de la mencionada Ley 16/1989, resolvió remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia por entender que la operación podría obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado afectado.

Resultando que el Tribunal de Defensa de la Competencia, tras el estudio del mencionado expediente, ha emitido dictamen que ha sido incorporado al expediente y tenido en cuenta por este Consejo para tomar el presente Acuerdo.

Considerando que, según el artículo 17 de la Ley 16/1989, la competencia para decidir sobre estas cuestiones corresponde al Gobierno a propuesta del Ministro de Economía.

Vista la normativa de aplicación.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, acuerda:

Conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, subordinar la aprobación de la operación de concentración económica consistente en la toma de control exclusivo de «Enaco, Sociedad Anónima», por parte de «Caprabo, Sociedad Anónima», al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Caprabo deberá proceder a la venta de uno de los dos establecimientos de superficie igual o superior a 2.500 metros cuadrados que posee en la localidad de Blanes (Girona).

Segunda.—Con el fin de instrumentar el cumplimiento de la anterior condición, en el plazo de un mes desde la notificación del presente Acuerdo, Caprabo presentará ante el Servicio de Defensa de la Competencia un plan confidencial detallado de actuaciones. El Servicio podrá aprobar el mismo o introducir las modificaciones que estime oportunas para el eficaz cumplimiento de dicha condición.

Tercera.—El adquirente del establecimiento transmitido deberá ser un competidor independiente de Caprabo, de sus matrices y participadas. Con carácter previo a la celebración de cualquier acuerdo con terceros para la transmisión del establecimiento previsto en la condición primera, el Servicio de Defensa de la Competencia deberá aceptar expresamente al adquirente potencial.

Se encomienda al Servicio de Defensa de la Competencia la vigilancia del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones que procedan según el artículo 18 de la mencionada Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 2002.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía.

**16511**

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de las Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 19 de julio de 2002.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2002 y enero de 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 2002, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 17 de julio, es necesario hacer público su resultado.